

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 20

SERIE 1985-86

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA AUTORIZACION DADA AL HONORABLE ALCALDE PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCION DE CIENTO CINCUENTA (150) UNIDADES DE VIVIENDA EN EL PROYECTO CONOCIDO COMO "LLANOS DE PROVIDENCIA" AL DEPARTAMENTO FEDERAL DE VIVIENDA CON UNA AYUDA DEL URBAN DEVELOPMENT ACTION GRANTS (UDAG).

POR CUANTO: Es responsabilidad de este Honorable Cuerpo Legislativo Municipal atender todas aquellas situaciones que afecten la vida y el bienestar de los ciudadanos del pueblo de Salinas.

POR CUANTO: El Hon. Alcalde Interino Jorge Luis Ortiz García ha traído ante su consideración el problema de la falta de vivienda en el pueblo de Salinas.

POR CUANTO: El Gobierno Federal provee ayuda para la construcción de 150 viviendas en la municipalidad de Salinas a las personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO: El problema de la falta de vivienda constituye un grave problema en nuestro pueblo de Salinas.

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias e instrumentalidades, cuentan con los recursos necesarios para atender la situación planteada y tienen además, la obligación de resolverla.

POR TANTO: RESUELVAZ POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Declarar como por la presente se declara, que el problema por la falta de vivienda en el pueblo de Salinas satisface unas necesidades.

Sección 2da: Solicitar de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que a nivel estatal, tienen la responsabilidad de bregar con estos casos, intervengan de inmediato prestando toda su colaboración y ayuda efectiva.

Sección 3ra: Solicitar de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, que realice una investigación sobre el problema de la vivienda en Salinas y proveerlas a personas de escasos recursos.

Sección 4ta: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Administración de Servicios Municipales.

JOSÉ BOLÍVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLÓN
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

12/12/86 por el Hon. Alcalde Interino, Jorge Luis Ortiz García, a los 12 días del mes de Diciembre de 1986.

Jorge Luis Ortiz García
JORGE LUIS ORTIZ GARCIA
ALCALDE INTERINO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 20

SERIE 1985-86

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 20, Serie 1985-86, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Extraordinaria del día 11 de junio de 1986.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, José A. Rodríguez Flores, Maximiliana Carrasquillo Ortiz, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Angel L. González Santiago, Pedro Vega Hernández, Harold García Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Víctor M. Carlo Matías.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 11 de julio de 1986.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL